



Presidencia de la República

Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses

“Año de la Innovación y la Competitividad”

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ACTA NO. OMSA-CCC-2019-0002, DE LA REUNION CELEBRADA EN FECHA 29 DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2019), EN LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO II, SALON MULTIUSO SITO EN LA SEDE CENTRAL DE LA INSTITUCION.

En el municipio Santo Domingo Oeste, provincia Santo Domingo, Republica Dominicana, el día veintinueve (29) del mes de mayo del año dos mil diecinueve (2019), siendo las tres horas cero cero minutos de la tarde (3:00. p.m.) se dieron cita en el edificio II, salón multiuso de la sede central de LA OFICINA METROPOLITANA DE SERVICIOS DE AUTOBUSES (OMSA), los miembros del Comité de Compras y Contrataciones debidamente representado por: LICDA. DORIS PERALTA BRITO presidenta, LICDA. MAYRA VINCENT, miembro LICDA. ANA MERCEDES DE LEON, miembro LICDA. RAFAELA BATISTA miembro y LICDA. AYDA LORENZO MONTILLA, Responsable de Acceso a la Información, miembro, con el objetivo y evaluación de las propuestas Económicas Sobres B del proceso de Compra de referencia OMSA-CCC-CP-2019-0007, para la adquisición de material gastable para uso de la institución, en apego y cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en materia de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, establecidos en la Ley 340-06:

Acto seguido y previa comprobación del quórum reglamentario, se procedió a someter a la consideración de los miembros del Comité de Compras y Contrataciones, el siguiente orden del día:

DECLARAR DESIERTO EL PROCESO DE COMPARACION DE PRECIOS PARA LA ADQUISICION DE MATERIALES GASTABLES PARA USO DE LA INSTITUCION DE REFERENCIA OMSA-CCC-CP-2019-0007.

CONSIDERANDO; Que la Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses (OMSA), como una dependencia de la Presidencia de la República, tiene como propósito, dar servicios preparación, mantenimiento, reparación y despacho de la flota de autobuses de Transporte público de la ciudad de Santo Domingo y de Santiago de los Caballeros;

CONSIDERANDO; Que las ofertas Económicas Presentadas por las empresas participantes en dicho proceso, no cumplen con lo que se establece en el Pliego de Condiciones Especificas, en el punto 2.8.2, párrafo I relativo al tipo de garantía de seriedad de la oferta requerida, ya que establece que ésta debe ser una garantía bancaria y todas las empresas habilitadas presentaron póliza de fianza.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.



Presidencia de la República

Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses

CONSIDERANDO; Que, por la razón expuesta en el apartado anterior no es posible la adjudicación del procedimiento de comparación de precios de referencia.

VISTA: La Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones, de Bienes, Servicios, Obras concesiones de fecha 18 de agosto del año 2006 y su Reglamento de Aplicación instituido mediante el Decreto 543-12.

VISTA: La Ley No.449-06, del 6 de diciembre del año 2006, modifica la Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones, de Bienes, Servicios, Obras concesiones de fecha 18 de agosto del año 2006.

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones, de Bienes, Servicios, Obras concesiones de fecha 18 de agosto del año 2006 instituido mediante el Decreto 543-12.

VISTO: El Decreto No. 448-97, de fecha 21 de octubre de 1997, que crea La Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses (OMSA), derogado mediante la ley 63-17 de Movilidad, Transporte Terrestre, Transito y Seguridad Vial, en la República Dominicana.

VISTO: El Pliego de Condiciones Especificas para la adquisición de materiales de limpieza y desechables para el procedimiento de Comparación de Precios de referencia **OMSA-CCC-CP-2019-0007**, para la Adquisición de materiales gastables para uso de la institución.

VISTA: El acta de recepción de ofertas y apertura de ofertas técnicas Sobres A de fecha 21 de mayo de 2019, presentadas por los oferentes en el proceso de Comparación de Precios de referencia **OMSA-CCC-CP-2019-0007**, para la Adquisición de materiales gastables para uso de la institución.

VISTA: El acta de apertura de ofertas económicas Sobres B de fecha 28 de mayo de 2019, presentadas por los oferentes en el proceso de Comparación de Precios de referencia **OMSA-CCC-CP-2019-0007**, para la Adquisición de materiales gastables para uso de la institución.

VISTO: El informe técnico pericial sobre las evaluaciones de las ofertas presentadas.

VISTO: El Artículo No.15, de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones, de Bienes, Servicios, Obras concesiones de fecha 18 de agosto del año 2006 y su Reglamento de Aplicación instituido mediante el Decreto 543-12, que indica sobre las actuaciones que deberán formalizarse mediante un acto administrativo, incluyendo "La resolución de dejar sin efecto o anular el proceso en alguna etapa del procedimiento o en su globalidad, así como de declarar desierto o fallido el proceso".

Handwritten signature and initials in blue ink.



Presidencia de la República

Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses

VISTO: El Artículo No.24, de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones, de Bienes, Servicios, Obras concesiones de fecha 18 de agosto del año 2006 y su Reglamento de Aplicación instituido mediante el Decreto 543-12, en el cual se señala que " toda entidad contratante podrá cancelar o declarar desierto un proceso de compra o contratación mediante el dictado de un acto administrativo, antes de la adjudicación, siempre y cuando existan informes de carácter legal o técnico debidamente justificados. **Párrafo I.** En el evento de declaratoria de desierto un proceso, la entidad podrá reabrirlo, en la misma forma que lo hizo con el primero, dando un plazo de propuestas que puede ser de hasta un cincuenta por ciento (50%) del plazo del proceso fallido, al cual pueden acudir los proponentes que adquirieron los pliegos de condiciones sin volver a pagarlos".

Por tales motivos, en el ejercicio de sus funciones, el Comité de Compras y Contrataciones de La Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses (OMSA).

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: DECLARAR DESIERTO, el proceso de Comparación de Precios para la adquisición de material gastable de referencia **OMSA-CCC-2019-0007**, en razón de que ninguna de las propuestas económicas presentadas por los oferentes cumple con las especificaciones establecidas en el Pliego de Condiciones diseñado para el presente proceso, que claramente establece una garantía bancaria a presentarse como garantía de seriedad de la oferta, y no póliza de fianza como presentaron los oferentes.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER como a efecto **DISPONE** que la presente Resolución entre en vigencia a partir de la fecha.

ARTICULO TERCERO: ORDENAR como al efecto **ORDENA** la publicación del presente documento tanto en el portal de la institución, como en el Portal Transaccional del Órgano Rector a los fines de dar cumplimiento al Principio de Transparencia y Publicidad establecido en el Artículo 3, Numeral 3 de la Ley No. 340-06, así como al Artículo 69 del Reglamento de Aplicación de la misma, emitido mediante Decreto No 543-12.

DADA, en el municipio Santo Domingo Oeste, provincia Santo Domingo, a los veintinueve (29) días del mes de mayo del año dos mil diecinueve (2019).



LICDA. DORIS PERALTA BRITO
Presidenta





Presidencia de la República

Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses


LICDA. MAYRA VINCENT
Miembro




LICDA. ANA MERCEDES DE LEON
Miembro


LICDA. RAFAELA BATISTA
Miembro


LICDA. AYDA LORENZO MONTILLA
Miembro